

RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR, CON OCASIÓN DE VACANTE, PUESTO EN EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO EN LIMITACIONES DE MOVILIDAD PRÓXIMO A QUEDAR VACANTE.

Por Resolución de 26 de febrero de 2019 de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, se realiza convocatoria de concurso público para la cobertura de vacantes puesto en el Equipo de Orientación Educativa Especialidad en Limitaciones de Movilidad próximo a quedar vacante.

En la citada Resolución se establece que en los tabloneros de anuncios de la Delegación Territorial se hará pública la Resolución provisional de la convocatoria así como en la página web de la misma, a los únicos efectos de información.

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 302/2010, modificado por el Decreto 109/2016, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docentes así como en el Capítulo III de la Orden de 24 de mayo de 2011 (BOJA nº 108, de 3 de junio de 2011), modificado por la Orden de 18 de junio de 2016, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

1º. Publicar las listas provisionales de los participantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en la convocatoria, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente de su publicación para desistir de la participación en la convocatoria o presentar reclamaciones contra dichos listados.

Las reclamaciones se presentarán preferentemente en el Registro de esta Delegación Territorial de Educación en Córdoba, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 51 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN



FDO.: M.ª INMACULADA TRONCOSO GARCÍA